JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 541724089-001-2018-00290-00

Chinácota, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

SERGIO TEODOBERTO CARDENAS ZAMBRANO aparece en este momento procesal como indeterminado, ya que no es demandado dentro del proceso de pertenencia de la referencia dado que no es propietario del bien que se pretende usucapir, tal y como consta en el folio de matrícula inmobiliaria No. 264-3830 que pertenece al inmueble ubicado en la calle 2 carrera 3 No. 1-47 y 1-69 de Chinácota.

Por lo anterior, dado que el referido ciudadano confiere poder a la doctora ELISABETH GALVIS SUAREZ, se dispone conforme al artículo 75 del Código General del Proceso (CGP) reconocerle personería para actuar en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, se dispone remitir copia del proceso a la referida togada a su correo electrónico para lo pertinente.

Abstenerse de suspender el proceso, ya que el artículo 375 del CGP, indica que quienes concurran al proceso tomarán el mismo en el estado en que se encuentre, además no se dan las causales del artículo 161 ídem para tal fin.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez